

6800



CÁMARA DE DIPUTADOS

Libro de entradas N° 10

Buenos Aires, Abril 26 de 1890.

Señor Presentan sus diplomas de Diputados
por Santiago, los ciudadanos: Cristóforo
Ruiz - Meliton Bruchmann - Nicolás León -
José M. Laceres - Damaso Gimenez Beltran

abril	28	Ha Comisión de Poderes
id	id	se expidió.
id	id	sancionado

al Archivo

A la H. Cámara de Diputados
de la Nación

La Comisión especial de Poderes
ha estudiado los antecedentes de la
elección practicada en la Provin-
cia de Santiago del Estero el 2
de Febrero del corriente año; y por
las razones que expone el infor-
me informante tiene el honor de
aconsejar la aprobación del si-
guiente

Proyecto de Decreto

La Cámara de Diputados de la Nación
Decreta:

Art. 1.º - Apruébese la elección prac-
ticada en el distrito electoral de San-
tiago del Estero el día 2 de Febrero del corrien-
te año por la que resultan electos
Diputados al Congreso de la Na-
ción los ciudadanos D. Nicolás Le-
iza, D. Amaro Guioner Pelham,

D. Cristóforo Ruiz, D. José M. Cáceres y

D. Melitón Bruchmann.

Art. 2.^o Comuniquese, etc.

Sala de la Comisión, Abril
de 1890.

C. Hemminges

D. Miguel

Don Rosendo

José Domingo

y Albaladejo



Recibido

Santiago, marzo 21 de 1890

A Ciudadano

D.^o Nicolás Leiva

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 12 de la Ley Nacional de Elecciones tengo el honor de adjuntar a V. el dato del ejercicio practicando el día 3 del corriente por la Junta creada por el art. 3.^o inciso 2.^o de la referida Ley, de las elecciones de 2 de febrero del presente año por la que ha resultado V. electo Diputado a la honorable Cámara de la Nación.

Es así que a V.

Mansel Bottoy

M. Bottoy

198

En esta Ciudad de Santiago
de Chile, Capital de la
Provincia de mismo nom-
bre, Republica Argentina, a
los Presidentes de mesas de base
del año de mil ochocientos no-
venta, reunidos en el recinto
de sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia,
los pensionarios que forman la
Junta Electoral establecida por el
Decreto 3.º Art. 3.º de la Ley de Ele-
cciones Nacionales de 14 de Octu-
bre de 1877, a saber: el Presiden-
te de la Honorable Legislatura
Don Manuel Salazar, el
Presidente de la Suprema
Corte de Justicia Doctor Don
Benjamin de la Cruz y el Jefe
Nacional de esta Sección Don
Don Pedro Olacena y Barba,
a objeto de practicar el censo
término de la elección de Dipu-
tados al Honorable Congre-
so, verificada el día 1.º de
Febrero del término, procedieron
a tomar su escrutinio en la
forma prescrita por los Arts.
37, 38 y 39 de la referida Ley de
Elecciones Nacionales, y del
examen de las actas resultó
que obtuvieron votos los ciu-
dadanos que a continuación

24

cion se expresan. D^o Don Da-
 niado Turmenes Betheun con
 cuarenta y tres votos. D^o
 Don Nicasio Leyte e inco mil
 setenta y tres votos. Don Brit-
 o Jofre. Quis e inco mil se-
 tenta y tres votos. Don Abel-
 ten Wuschmann e inco mil
 setenta y tres votos. Don José
 Manuel Cáceres e inco mil
 setenta y tres votos. Los mis-
 mos que en este acto fueron
 proclamados por los deña-
 dos de la Junta como Dipu-
 tados electos con lo que ter-
 minó el acto que los Jura-
 dos de la Junta firmaron
 y ordenan se publique, lo
 comunique a quien le corres-
 ponda y archive asimismo
 el secretario de la Supre-
 ma Corte de Justicia de
 la Provincia por no haber
 asistido el titular. Secre-
 tario del Juzgado Nacio-
 nal de esta elección por es-
 contras se supuso. Manuel
 Betheun - D^o Olavea y Abertiz. D^o Tara-
 lina. D^o G. Guzman - Secretario.



Manuel Betheun
 D^o G. Guzman
 Sec^o

27002



Santiago, Marzo 21 de 1890

A Ciudadanos

D. Cristóforo Ruiz p.c.

En cumplimiento de lo dis-
 puesto por el art. 42 de la Ley Na-
 cional de Elecciones, tengo el honor
 de advertir a V. el acto del con-
 tinio practicado el día 8 del cor-
 riente por la Junta creada por el
 art. 2º inciso 2º de la referida Ley,
 de las elecciones de 2 de Febrero del
 presente año por la que ha resul-
 tado V. electo Diputado a la Hono-
 rable Cámara de la Nación.

Quis que a V.
 Manuel Betheun
 D^o G. Guzman
 Sec^o

En esta Ciudad de Santiago
del Estero, Capital de la Pro-
vincia del mismo nombre, Repu-
blica Argentina, a los tres dias
del mes de Marzo del año de mil
ochocientos ochenta, reunidos
en el recinto de sesiones de la
Honorable Legislatura de la
Provincia, los jurados que
forman la Junta Electoral
creada por el Decreto 2.º 147.º
3.º de la Ley de Elecciones, Sa-
cristiales de 16 de Octubre de
1847, a saber: el Presidente de
la Honorable Legislatura Don
Manuel Deltrán, el Presiden-
te de la Suprema Corte de
Justicia Doctor Don Ben-
jamin Laralía y el Jefe Sa-
cristial de esta Eleccion D.º
Don Pedro Olacivea y fien-
do a objeto de practicar el exa-
men de la eleccion de Dipu-
tados al Honorable Congreso,
verificada el dia doce de Mayo
ultimo, procedieron a llevar
su cometido en la forma pre-
scrita por los arts. 3.º, 4.º y 5.º de
la referida Ley de Elecciones
sacristiales, y del examen de
las actas resultó que obtuvieron
por votos de los ciudadanos que
a continuacion se expresan:

Dr. Don Domingo Jimenez Beltran
cinco mil setenta y tres votos, Dr.
Don Rafael Leyva cinco mil se-
senta y tres votos, Don Cristobal
Ruiz de Anda mil setenta y tres
votos, Don Beltrán Bruchmann
cinco mil setenta y tres votos
y Don José Manuel Cáceres y
León mil setenta y tres votos,
los mismos que en este acto que
son proclamados por los señores
de la Junta como Diputa-
dos electos. Con lo que firmé
en el acto, que los señores de
la Junta firmaron, y ordenan
se publique, comuníquese a que
des corresponde y archive an-
te mi el secretario de la Supre-
ma Corte de Justicia de la Pro-
vincia para haber asistido el
titular Secretario del Juzgado
Nacional de esta sección por
encontrarse enfermo. Ma-
nuel Beltran = P. Clacchea y Acosta
D. Navarín = J. M. Goyman = Se-
cretario.

Manuel Beltrán

J. M. Goyman
Scriba



Cuyo 082



Santiago, Mayo 4 de 1890

Al Ciudadano

D. Beltrán Bruchmann

En cumplimiento de
lo dispuesto por el artº 42 de la Ley
Nacional de Elecciones tengo el ho-
nor de adjuntar a V. el acta del ex-
ercicio practicado el día 3 del cor-
riente por la Junta creada por el
artº 3º inciso 2º de la referida Ley,
de las elecciones de 2 de Febrero del
presente año, por la que ha resul-
tado electo Diputado a la Hono-
rable Cámara de la Nación.

Dios que a V.
Manuel Beltrán

J. M. Goyman
Scriba

En esta Ciudad de Santiago del
Cuarto Capital de la Provincia del mis-
mo nombre, República Argentina a
los tres días del mes de Mayo del año
de mil ochocientos ochenta y cinco
en el recinto de Sesiones de la Hon-
rable Legislatura de la Provincia, los
pensionados que forman la Junta
Electoral creada por el Artículo 2.^o
Art. 2.^o de la Ley de Elecciones Trienni-
ales de 16 de Octubre del 1877 a saber:
El Presidente de la Honorable Legis-
lativa Don Samuel Ballester, el
Presidente de la Suprema Corte de
Justicia Don Benjamín
Figueroa y el Jefe Municipal de esta
Ciudad Don Pedro Olacabra
y el voto a efecto de presentarse el
escritorio de la Elección de Dipu-
tados al Honorable Congreso, con
fecha al día dos de Mayo último,
procedieron a llenar su cometido
en la forma prescrita por los Arts.
27, 28 y 29 de la referida Ley de Eleccio-
nes Triennales, y del examen de los
actos resultó que obtienen votos
los Ciudadanos que a continuación
se expresan: Don Simón
Timmer, Dotor Don Teodoro
Liva cinco mil setenta y tres vo-
tos, Don Cristóbal Ruiz cinco mil
setenta y tres votos, Don Abelardo

Remosámonos cinco mil setenta y tres mil y Fm. José Manuel Cáceres cinco mil setenta y tres mil, los mismos que en este acto fueron proclamados por los señores de la Junta como Diputadas al Cabildo para que terminase el acto, que los señores de la Junta firmaron, y ordenan se publique, comunique a quienes corresponden y archivo en el Ministerio de la Imprenta todo el expediente de la formación para no haber ariete de el Entero Secretario del Supplado Nacional de esta Sección por instrucciones de impreso Manuel Bettan, D. Alejandro y el Sr. D. Guadalupe D. el Jefe de la Sección.



Manuel Bettan

A. M. Guzmán



Reservado

Santiago, Marzo 1 de 1870

Al Ciudadano

D. José Manuel Cáceres

D. N.º

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 42 de la Ley Nacional de Elecciones tiene el honor de adjuntar a V. el acto al secretario practicada el día 3 del corriente por la Junta creada por el art. 3.º inciso 2.º de la referida Ley, de las elecciones de 2 de Febrero del presente año por la que ha resultado electo Diputado a la honorable Cámara de la Unión.

Dios que a V.

Manuel Bettan

A. M. Guzmán

En esta Ciudad de Santiago del
Estero, Capital de la ^{2ª} provincia
del mismo nombre, República a-
gricológica, a las tres de la tarde del
día de Marzo del año de mil ochocien-
tos noventa, reunidos en el recinto
de sesiones de la Honorable Se-
gunda Sesión de la Provincia, los
jurisconsultos que forman la Junta
Eclesiastical creada por el Proci-
so 2º. Art. 8º de la Ley de Eleccio-
nes Nacionales de 16 de Octubre
de 1887 a saber: el Presidente
de la Honorable Legislatura
Don Manuel Beltrán, el Presi-
dente de la Suprema Corte de
Justicia Doctor Don Benja-
min Lavallia y el Jefe Seccio-
nal de esta Sección Dr. Don
Pedro Clacchea y Acosta, a efec-
to de practicar el saneamiento
de la elección de Diputados al
Honorable Congreso, verificada
el día dos de Febrero último,
procedieron a llevar su cometido
de en la forma prescrita por los
Arts. 37, 38 y 39 de la referida
Ley de Elecciones Nacionales, y
del examen de las actas, resultó
que obtuvieron votos los ciuda-
danos que a continuación se
expresan. Dr. Don Damaso
Torrenes Beltrán con ses mil

sefenta y tres votos, D. Don Sica-
las Urrutia cinco mil setenta y tres
votos, Don Cristobal de Urrutia cinco
mil setenta y tres votos, Don
Celestino Sarracena cinco mil
setenta y tres votos, y Don Felix
Manuel Bacceres cinco mil se-
fenta y tres votos; los mismos
que en este acto fueron proclama-
dos por los señores de la Junta
como Diputados electos. Con lo que
terminó el acto que los señores de
la Junta firmaron, y ordenaron
se publique, comuniquese a que-
res correspondientes y archivar se
este en el Secretarío de la dis-
tinta Corte de Justicia de
la Provincia por no haber asis-
tido el titular de esta
Sala en persona por encontrarse en
ferma = Manuel Betancor, P.
Alacocha y Aleosta = P. Norvaldo
U. Gayman = Secretario.



Manuel Betancor

F. M. Gayman



Santiago, Marzo 4 de 1890

Al Ciudadano P.^o

D. Samuel Tamey Wetton

P.^o

En cumplimiento de
lo dispuesto por el art. 42 de la
Ley Nacional de Elecciones ten-
go el honor de agradecer a U.^{d.} el
acto del escrutinio practicado el
dia 3 del corriente por la Jun-
ta creada por el art. 3.^o inciso 2.^o
de la referida Ley, a las eleven-
tes de 2 de Febrero del presente
año por lo que ha resultado
V. electo P.^o partido de la Hon-
rable Cámara de la Nación.

Dios que a V.

Manuel Betancor

F. M. Gayman

En esta Ciudad de Santiago del
Estero, Capital de la Provincia del
mismo nombre, Republicana. y con-
tenida, a los tres dias del mes de Mar-
zo del año de mil ochocientos veintia
y cinco, reunida en el recinto de
sesiones de la Honorable Legis-
lativa de la Provincia, los fun-
cionarios que forman la Comi-
ta Electoral creada por el Ar-
tículo 2.º de la Ley de
Elecciones Nacionales hecha de
Octubre de 1857 a saber: el Pre-
sidente de la Honorable Le-
gislativa Don Manuel Bel-
trán, el Presidente de la Au-
toridad Ejecutiva de Justicia Don
Benjamin Baralía
y el Jefe Nacional de esta
elección Don Pedro Olac-
heca y Acosta, a objeto de
practicar el escrutinio de
la eleccion de Diputados al
Honorable Congreso, verifi-
cada el dia dos de febrero del
año, procedieron a llenar
la forma prescrita por los artículos 3.º, 38
y 39. de la referida Ley de
Elecciones Nacionales y del
examen de las actas o boletines
que obtuvieron votos los cin-
cuenta y cinco que a continua

vier se expresan: Dr. Don Da-
nielo Simones Beltran cinco
mil setenta y tres votos, Sr. Don
Nicolás Lora cinco mil seten-
ta y tres votos, Don Cristóforo
Ruiz cinco mil setenta y tres
votos, Don Meliton Bruchmann
cinco mil setenta y tres votos
y Don José Manuel Cáceres
cinco mil setenta y tres votos.
Los mismos que en este acto
fueron proclamados por
los Señores de la Santa como
Diputados electos = con lo
que terminó el acto que los
Señores de la Santa firma-
ron, y ordenan se publique,
comunique a quienes corres-
ponda y archive ante mí
el Secretario de la Suprema
Corte de Justicia de la Pro-
vincia firmo haber asistido
el Abitular Secretario del
Tribunal Racional de esta
Corte en forma = se en-
firmo = Manuel Beltran = Sr.
Placencia y Alorta = Sr. Meliton
L. R. Guzman = Secretario.



Manuel Beltran

J. R. Guzman



